

## BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., a 21 de Enero de 2008.

- **Aprobación y firma en su caso de las actas de la primera sesión ordinaria y primera y segunda sesiones extraordinarias del mes de enero, celebradas los días 7, 12 y 14 de los corrientes respectivamente.**
- **Informe relativo a la recepción y entrega de los listados nominales con fotografía que se utilizaran el día de la jornada electoral.**
- **Informe sobre el numero de casillas que recepcionaran los centros de acopio conforme al corte definitivo del listado nominal**
- **Lectura y aprobación en su caso del dictamen relativo al número de representantes generales, que podrán acreditar los partidos políticos y la coalición, por cada uno de los distritos electorales.**
- **Presentación del informe de los resultados del monitoreo, efectuado a las campañas electorales durante el periodo comprendido del 1 al 15 de enero de 2008.**
- **Lectura y aprobación en su caso del dictamen relativo a las solicitudes presentadas por las empresas y organizaciones que participaran durante las campañas electorales, realizando encuestas o sondeos de opinión.**
- **Lectura y aprobación en su caso del dictamen relativo, al establecimiento definitivos de los topes de gastos de campaña**
- **Informe de los ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y coalición con corte al 31 de diciembre de 2007**
- **Informe de la Comisión de Radio TV y prensa relativo a los espacios extraordinarios en Radio y TV en apoyo a las campañas electorales**
- **Asuntos Generales**



## BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., a 21 de Enero de 2008.

En la segunda sesión ordinaria del mes de Enero, el pleno del Consejo General del IEE, se aprobó y firmo las actas de la primera sesión ordinaria y primera y segunda sesiones extraordinarias del mes de Enero, celebradas los días 7, 12 y 14 de los corrientes respectivamente.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 95 Fracción III inciso f).- y 137 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, así como a las cláusulas décima tercera y décima quinta del anexo técnico numero seis al convenio de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores, que celebraron el Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, se informo ante el pleno que el pasado 17 de enero, el titular de la Coordinación Ejecutiva del Registro de Electores, Lic. Jorge Antonio Díaz Hernández acudió a las instalaciones del Centro Nacional de impresión, con sede en la ciudad de México, donde por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y en presencia del Notario Publico Numero 160 del Distrito Federal se realizo la entrega-recepción del Listado Nominal con Fotografía mismas que en poder del IEE el día siguiente 18 de enero, se convoco a una reunión presidida por el Secretario General de este Instituto Prof. Francisco Vicente Ortega Sánchez, Lic. Jorge Antonio Díaz Hernández Coordinador Ejecutivo del Registro de Electores y la vocal del Registro Federal de Electores, Lic. Ana Alicia Hoyo Chalit, con los representantes de los ocho partidos políticos a los cuales se les entrego formalmente el listado nominal de electores, uno mas en poder del IEE y el último se distribuirá a cada de una de las mesas directivas de casillas.

Con lo que respecta a las casillas que recepcionaran los centros de acopio conforme al corte definitivo del listado nominal se vio la necesidad de instalar tres casillas adicionales de la siguiente manera:

Metztitlán de 39 a 40 casillas  
Tlahuiltepa de 19 a 20 casillas  
Huehuetla de 33 a 34 casillas

Por lo que de manera total y definitiva se entregará a los centros de acopio en el Estado un total de 166 casillas.

De lo concerniente al dictamen relativo al número de representantes generales, que podrán acreditar los Partidos Políticos y la Coalición, por cada uno de los distritos electorales se acordó que para efectos de determinar el número de representantes fuera necesario establecer un criterio que permitiera la clasificación de las secciones y casillas urbanas y rurales en virtud de que la clasificación que realiza el Registro Federal de Electores se considera secciones urbanas, rurales y mixtas por lo que se concluyo que las casillas mixtas se tomaran como rurales para efectos de acreditación de representantes generales, que serán uno por cada cinco casillas.

## BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., a 21 de Enero de 2008.

Quedando de la siguiente manera:

<b>DISTRITO</b>	<b>REPRESENTANTES GRALES.</b>
I	49
II	52
III	55
IV	42
V	43
VI	28
VII	30
VIII	14
IX	18
X	32
XI	36
XII	34
XIII	61
XIV	55
XV	31
XVI	40
XVII	24
XVIII	26

**TOTAL ESTATAL 670**

Relativo al informe de los resultados del monitoreo, efectuado a las campañas electorales durante el periodo comprendido del 1 al 15 de enero de 2008 las contrataciones de tiempo y espacios en los medios de comunicación para las campañas electorales han sido utilizadas de la siguiente manera:

<b>PARTIDO POLITICO</b>	<b>RADIO</b>	<b>TELEVISION</b>	<b>MEDIOS IMPRESOS</b>
PAN	2463 spots	sin contratación	51 inserciones
PRI	2101 spots	sin contratación	52 inserciones
PRD	633 spots	sin contratación	sin contratación
PT	1205 spots	sin contratación	sin contratación
PVEM	1885 spots	218 spots	3 inserciones
Coalición UxH	4072 spots	348 spots	97 inserciones

Por lo que respecta a los partidos CONVERGENCIA, ALTERNATIVA SOCIAL DEMOCRATA Y NUEVA ALIANZA no han presentado ninguna contratación en los Medios de Comunicación.

## BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., a 21 de Enero de 2008.

Respecto a las solicitudes presentadas por las empresas y organizaciones que participaran durante las campañas electorales, realizando encuestas o sondeos de opinión, la Ley Electoral en los art. 226 al 234 establece las disposiciones relativas a las encuestas o sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos, siendo publicada la convocatoria respectivamente en la que se hace mención de los plazos y requisitos que deben observarse para la obtención de la acreditación correspondiente, para llevar a cabo cualquiera de la modalidades para conocer la preferencia electoral de la ciudadanía. En razón de lo anterior y en los términos de lo establecido en el artículo 230 de la Ley Electoral, del numeral 2.2 de la normatividad aprobada y del requisito segundo de la convocatoria referida, las empresas que deseen participar en la mencionadas encuestas pueden presentar la solicitud respectiva desde la publicación de la convocatoria y hasta un mes antes del día de la jornada electoral, presentando con fecha 14 de enero del presente la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por conducto del Lic. Marco Antonio Alfaro Morales, Secretario General de la misma, solicitud para que se le concediera el registro respectivo. Resultante del análisis de la solicitud presentada y la documentación exhibida con la misma, la Secretaria del IEE determino requerir la presentación de algunos documentos necesarios para acreditar fehacientemente los requisitos exhibidos por los cuerpos normativos referidos a los antecedentes que se preceden lo que cumplió en tiempo y forma la persona moral solicitante por lo cual se autorizó realizar encuestas o sondeos de opinión, a partir de que sea notificada del acuerdo. Siendo el mismo caso para la editorial Zeuqram S.A. de C.V; Para ambas empresas se previo para que al termino de su actividad y dentro de los ocho días que sigan presenten a este instituto copia del estudio completo realizado.

Para la empresa denominada Periódico RUTA S.A. de C.V. se llevo a cabo el mismo proceso y al realizar el análisis de la solicitud presentada y la documentación exhibida con la misma, esta secretaria determino requerir la presentación de algunos documentos necesarios para acreditar fehacientemente los requisitos exigidos por los cuerpos normativos referidos en los antecedentes que preceden, lo que cumplió de manera parcial, en razón de lo anterior y en virtud de no haberse comprobado la satisfacción de los requisitos legales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86 fracción XLII y 227 y 231 de la ley electoral del estado de Hidalgo. Se aprobó el siguiente acuerdo en el cual se niega la autorización para llevar a cabo encuestas o sondeos de opinión durante el proceso Electoral de Diputados 2007 2008.

En lo que se refiere al establecimiento definitivo de los topes de gastos de campaña, la Comisión concluyó que habrán de sujetarse los Partidos Políticos y la Coalición en la Elección de Diputados Locales la cantidad de \$15, 628, 365.39 (quince millones, seiscientos veintiocho mil, trescientos sesenta y cinco pesos, con treinta y nueve centavos) mismos que serán distribuidos por Distrito de la siguiente manera:

### DISTRITO

I PACHUCA PONIENTE  
 II PACHUCA ORIENTE  
 III TULANCINGO DE BRAVO  
 IV TULA DE ALLENDE  
 V TEPEJI DEL RÍO

### TOPES DE GASTOS

\$1, 042,516.09  
 \$1, 178,500.76  
 \$1, 371,790.87  
 \$ 959,552.55  
 \$1, 124,922.00

**EQUIDAD IMPARCIALIDAD OBJETIVIDAD LEGALIDAD INDEPENDENCIA CERTEZA**



## BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., a 21 de Enero de 2008.

VIII ZACUALTIPAN DE LOS ÁNGELES	\$ 360,469.96
IX SAN AGUNTÍN METZQUITITLAN	\$ 356,419.69
X TENANGO DE DORIA	\$ 784,879.17
XI APAN	\$ 844,755.63
XII TIZAYUCA	\$ 798,543.16
XIII HUEJUTLA DE REYES	\$1,477,331.63
XIV ACTOPAN	\$1,425,938.13
XV MOLANGO DE ESCAMILLA	\$ 687,309.06
XVI IXMIQUILPAN	\$ 946,473.66
XVII JACALA DE LEDEZMA	\$ 432,983.17
XVIII ATOTONILCO EL GRANDE	\$ 569,285.12

Respecto al Informe de los ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y coalición con corte al 31 de diciembre de 2007 y en cumplimiento a lo establecido al art. 45 Fracción IV de la Ley Electoral, y Trigésimo Segundo de la normatividad en materia de revisión de los recursos y bienes se informo que los Partidos Políticos y la Coalición, entregaron en tiempo y forma el Informe de gastos erogados al 31 diciembre de 2007, así como la documentación comprobatoria correspondiente al Proceso Electoral.

En reunión previa realizada con la Comisión de Radio TV y prensa se aprobó el proyecto de utilización de espacios extraordinarios que se distribuirán para apoyar las campañas electorales en radio y Televisión.

En asuntos generales el Prof. Francisco Vicente Ortega Sánchez dio a conocer la sustitución del candidato suplente registrado a la formula 5 de la lista de Representación Proporcional del Partido Verde Ecologista de México de nombre Christopher Rene Pulido Roldan para quedar en su lugar el ciudadano Agustín Adan Roque Cabiedes.

Así mismo el Secretario General dio a conocer la aprobación por unanimidad de tres solicitudes para observadores electorales que corresponden a Candelaria Gutiérrez Rojas, Eulogio Zarco López, Roberto Yáñez Galarza.

Se dio uso de la palabra al representante de la Coalición Unidos por Hidalgo Lic. Roberto Rico Ruiz donde dio a conocer que la Delegada Municipal de la colonia la Morena, en el municipio de Tulancingo de Bravo, MariCarmen Cruz López remitió a los diversos vecinos de la colonia una invitación para sostener una reunión el viernes 18 de los corrientes, para escuchar las propuestas a cumplir por el Dr. Arturo Gómez Canales, Candidato a Diputado por el tercer distrito del PAN, en dicha reunión estuvo acompañado por el ex Presidente Municipal del mismo partido Juan Gómez Martínez. Así mismo el Lic. Roberto Rico Ruiz señaló que para que no se cometan este tipo de excesos hay que prestar más atención a la Ley Orgánica Municipal, donde se menciona que no se puede utilizar de medios oficiales de autoridades municipales y a su vez los Delegados no pueden fungir en actividades de carácter político.

## BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., a 21 de Enero de 2008.

En otro punto señalo, que el candidato del Partido de la Revolución Democrática por el Distrito XI Alejandro Nochebuena Miranda realizó un tríptico que contiene datos abrumadores donde contraviene una disposición elemental que marca la Legislación Electoral, ya que acusa al Gobierno del Estado de Hidalgo de ser un mal Gobierno, así mismo manifestó que dicho candidato contrato a dos personas que fueron detenidas por la Autoridad Municipal, debido a que destruyeron propaganda del candidato de la Coalición Unidos por Hidalgo Francisco López Manjarrez.

